

Condiciones de Campaña Fecoogana

Los asociados a Fecoomeva que constituyan ahorro con Fecoogana durante la vigencia de la campaña, tendrán la oportunidad de participar en sorteos mensuales de excelentes premios; tales como carros, motos, bonos para televisores y bonos peoplepass.

Los asociados a Fecoomeva que deseen realizar la apertura del producto Fecoogana, podrán hacerlo visitando cualquiera de nuestras oficinas a nivel nacional o solicitándolo a través de un correo electrónico.

Condiciones de Apertura:

Solo podrá aperturar productos de ahorro los asociados activos, que se encuentren al día en sus obligaciones en Fecoomeva.

Diligenciar el formato Solicitud Fecoogana (FEC-FT-198) (Este formato podrá ser descargado en la página web del Fondo o solicitarlo en las oficinas)

La apertura deberá ser como mínimo de \$10.000 pesos mensuales a un plazo de 12 meses con una rentabilidad del 4% E.A. Al vencimiento del plazo se reintegrará al asociado el valor de sus ahorros con los intereses generados, menos \$50.000 que se retendrán para financiar el plan de premios de la campaña.

La cuota del producto se descontará por nómina.

Tendrá un rendimiento diario sobre el saldo actual equivalente a la tasa vigente.

Los asociados a Fecoomeva podrán aperturar la cantidad de Fecooganas que deseen, entre más productos Fecoogana adquieran más oportunidades tendrán de ganar.

Los colaboradores de Fecoomeva que sean asociados NO podrán participar en los sorteos realizados para la campaña.

Durante la vigencia del Fecoogana, Fecoomeva garantizará la participación de los asociados que hayan adquirido el producto en los 12 sorteos, uno cada mes durante la vigencia de la campaña (3 de Abril del 2017 al 2 Abril de 2018), garantizando siempre la existencia de un ganador.

Si el asociado no manifiesta su deseo de cancelar el producto al terminar la vigencia de los sorteos, éste será renovado automáticamente por el mismo plazo inicial; en esta nueva vigencia no aplicará la deducción de la contribución del plan de premios.

Los asociados podrán resolver las inquietudes sobre la campaña en las oficinas de Fecoomeva a nivel nacional o consultando la página web de Fecoomeva.

CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN DE LOS SORTEOS

Solo participarán en el sorteo aquellos asociados que aperturen productos de ahorro de Fecoogana en el transcurso de la campaña.

Entre más productos de Fecoogana aperturen los asociados, tendrán más oportunidades de ganar.

Los asociados podrán ganar más de una vez, es decir no se excluye de los siguientes sorteos un ganador.

Los premios no son canjeables en dinero o por otro premio. Tampoco se podrá transferir la entrega a terceros.

Únicamente el asociado ganador podrá reclamar su premio presentando el Carné de Beneficios en caso de no tenerlo su documento de identidad.

AVANCES

Los asociados que tengan aperturado un Fecoogana no podrán realizar avances durante la vigencia del producto.

Durante la renovación del producto el asociado solo podrá realizar avances sobre el ahorro que haya cumplido con su vigencia, sin que le aplique la penalidad.

SORTEOS (Vigencia Abril 2017 – Abril 2018)

Todos los sorteos se llevarán a cabo en las instalaciones de la Sede Nacional de Fecoomeva.

Se realizarán directamente por el Fondo y para esto se empleará un sistema de generación randómica que servirá para seleccionar el número de cédula del asociado ganador y sus dos beneficiarios relacionados, el sistema será administrado por el Asistente Nacional de Operaciones.

El o Los ganador (es) serán publicados en una edición especial, de manera bimensual en el Boletín Informativo y de manera Trimestral en el Boletín de actividades por la Analista Nacional de Comunicaciones.

CAUSALES PARA APLAZAMIENTO DEL SORTEO:

En caso de no contar con la presencia de un Delegado de la Alcaldía Local se deberá programar nuevamente la fecha del sorteo y se notificará a los asociados a través de un emailing y/o mensaje de texto.

CANCELACIÓN

Si el asociado cancela el producto antes de los 12 meses Fecoomeva descontará el valor pendiente por contribuir (hasta alcanzar \$ 50.000) al plan de premios durante la vigencia de la campaña.

La contribución aplica independientemente de la fecha de apertura si se encuentra durante la vigencia de la campaña (Vigencia Abril 2017 – Abril 2018) correspondiente al plan de premios si se cancela el producto.

Al momento que el asociado solicite la cancelación de su ahorro, Fecoomeva entregará el dinero ahorrado y los intereses correspondientes mediante transferencias, ACH, giro, cheque o abono a obligaciones, una vez se haya cumplido con las condiciones las siguientes condiciones:

Si el asociado se retira del Fondo no podrá participar en los sorteos del producto Fecoogana y Fecoomeva no reintegrará el valor que esté garantizando \$ 50.000 de la contribución al plan de premios de la campaña. En caso de que el ahorro del asociado supere los \$50.000 se le realizará el reintegro del monto restante y se penalizará el 50% de los intereses generados

En caso de que el asociado con el periodo de tiempo de apertura del producto no contribuya al valor correspondiente a \$ 50.000 al plan de premios de la campaña, se le retendrá el valor que lleve ahorrado hasta el momento generándole al asociado una cuenta por cobrar por el saldo pendiente.

Por lo contrario si el asociado con el lapso de tiempo que lleve de aperturado el producto tiene un valor superior a la contribución correspondiente de \$ 50.000 al plan de premios de la campaña, Fecoomeva le retendrá la contribución y el saldo a favor se lo reintegrara como se menciona anteriormente.

PENALIDADES

Si el asociado manifiesta el deseo de cancelar el producto Fecoogana y este ha sido renovado, Fecoomeva le reintegrará el valor total del ahorro anterior con los intereses generados y le aplicará sobre el producto vigente un castigo del 50% de los intereses generados hasta el momento de la cancelación por incumplimiento del plazo establecido del producto renovado.

A la renovación del producto no le aplica penalidades por deducción de la contribución del plan de premios.